



Facultad de Ciencias de La Educación

CAPACITACIÓN /CURSO A GRADUADOS

Adaptaciones curriculares aplicadas a la Educación Básica y Bachillerato

CONTENIDO

1.	Introducción	3
2.	Base legal	4
3.	Objetivo general del programa de capacitación	6
4.	Estructura del plan y tipos de formación	6
5.	Acciones de formación	7
6.	Financiamiento	10
7.	Evaluación	10
8.	Programa	11



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE:

Adaptaciones curriculares aplicadas a la Educación Básica y Bachillerato

1

Introducción

El docente universitario requiere de formación continua para desarrollarse profesionalmente y poder asumir los desafíos que presenta la dinámica esfera de la academia. Y el componente de formación que los profesores necesitan para poder resolver problemas de su práctica diaria es la planificación para ejecutar las actividades dentro del aula con efectividad y optimizar los recursos que se requieren o utilizan en las diferentes instituciones donde labora y en sus diferentes formatos. Es así este taller está enfocado en potenciar los conocimientos y habilidades de planificación curricular, dirigidos a docentes con especialidad en lengua extranjera ingles que, conscientes de las demandas actuales, necesita evidenciar los manejos de planificación enfocados en lo que el Marco Común Europeo de Referencias de las Leguas expresa sobre los dominios y adquisición de una lengua extranjera.

El taller será dado con elementos práctica participativos para beneficio no solo cognitivo sino de manejo para los asistentes en especial quienes se desempeña como jefes de área de lengua extranjera.



Las capacitaciones y actualizaciones profesionales en el área de Castellano y Literatura se sustentan en el siguiente marco legal:

Constitución del Ecuador.

Art. 329.- (...) El Estado impulsará la formación y capacitación para mejorar el acceso y calidad del empleo y las iniciativas de trabajo autónomo. El Estado velará por el respeto a los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores ecuatorianos en el exterior, y promoverá convenios y acuerdos con otros países para la regularización de tales trabajadores.

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

Art. 127.- Otros programas de estudio. - Las universidades y escuelas politécnicas podrán realizar en el marco de la vinculación con la colectividad, cursos de educación continua y expedir los correspondientes certificados.

Los estudios que se realicen en esos programas no podrán ser tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se regulan en los artículos precedentes.

Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 17.- De los programas y cursos de vinculación con la sociedad. - El Reglamento de Régimen Académico normará lo relacionado con los programas y cursos de vinculación con la sociedad, así como los cursos de educación continua, tomando en cuenta las características de la institución de educación superior, sus carreras y programas y las necesidades del desarrollo nacional, regional y local.

Reglamento de Régimen Académico

Artículo 59.- Educación continua, - La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas. La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema de horas y/o créditos. La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos.

Artículo 60.- Tipos de certificados de la educación continua. - Las IES podrán conferir dos (2) tipos de certificados de educación continua: a) Certificado de aprobación: Acreditan las competencias o los conocimientos adquiridos de quienes hayan cumplido con los requisitos académicos y de podrán ser ofrecidos por IES que cuenten con carreras o programas aprobados y vigentes en este con car JAICA

ENCIAS DE LA

campo, en concordancia con lo estipulado por el organismo público competente de cualificación profesional) Certificado de participación: Se extiende a quienes hayan cumplido los requisitos mínimos de asistencia.

✓ Plan Nacional de desarrollo 2017-2021 "Toda una vida"

Estrategia Territorial Nacional, en las Directrices y lineamientos territoriales y en los Lineamientos territoriales para cohesión territorial con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos, se define:

- d) Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades del territorio.
- d.15. Impulsar programas de investigación, formación, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales, promoviendo la inserción laboral de manera eficiente

✓ Modelo transitorio de evaluación del entorno de aprendizaje de carreras 2019 de la Uleam

Eje 1: Pertinencia

Componente: Vinculación con la sociedad

Estándar: Planificación de la Vinculación con la sociedad

Elementos fundamentales

La carrera planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos.

Estándar: Ejecución de la Vinculación con la sociedad

Elementos fundamentales

La carrera ejecuta programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos, bajo la coordinación de instancias responsables.

✓ Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Artículo 7.- Actividades de docencia. - La docencia en las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares comprende, entre otras, las siguientes actividades: literal 10: Diseño e impartición de cursos de educación continua o de capacitación y actualización.



Capacitar a los graduados de la Carrera de Castellano y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación para que actualicen conocimientos sobre adaptaciones en la planificación curricular a nivel meso y micro curricular de la Educación Básica y Bachillerato acorde a los estándares que expide el Ministerio de Educación del Ecuador.

Estructura del plan y tipos de formación

Acción formativa.	Objetivos /competencias a generar.	Resultados esperados.	Métodos y formas de organización del proceso de enseñanza- aprendizaje.	Sujetos de aprendizaje.	Duración (horas)
Análisis curricular	Desarrollar competencias para la concreción del currículo acorde a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.	Aplicación de estrategias adecuadas que requiere el actual currículo desde la planificación, meso y micro de la Educación Básica y Bachillerato.	Presentación y diálogo con base a lecturas del currículo.	Todos los participantes: facilitador y participantes	3 horas
Adaptaciones en la Planificación Meso y Micro curricular	Aplicar adaptaciones curriculares en la elaboración de PCI, y planes anuales, de unidades o destrezas y de clase.	Modelar planificaciones curriculares en los diferentes formatos curriculares acorde con el Ministerio de Educación.	Presentación y diálogo con base al currículo ecuatoriano.	participantes	



CAPACITACIÓN A GRADUADOS DE LA CARRERA CASTELLANO Y LITERATURA

Nombre	Horas	Lugar	Tipo de Formación
Adaptaciones curriculares aplicadas a la Educación Básica y Bachillerato	3	ULEAM - Manta	Formación continua er Educación Superior

Objetivos

Objetivo general

Capacitar a graduados de la Carrera de Castellano y Literatura de las cohortes 2011 al 2018 sobre Adaptaciones curriculares aplicadas a la Educación Básica y Bachillerato (PCA, PDU, Plan de Clase) para potenciar sus acciones académicas materializadas en las planificaciones correspondientes a su desempeño profesional.

Objetivos específicos

- Desarrollar competencias para realizar acciones concretas en planificaciones curriculares.
- Aplicar adaptaciones curriculares para modelar las planificaciones micros curriculares de Educación Básica y Bachillerato.
- Relacionar las etapas del micro currículo con el modelo educativo que promueve el Ministerio de Educación.

Resultados esperados de la acción

Los participantes podrán:

- Reconocer y aplicar estrategias que requiere el actual currículo de Educación sobre Adaptaciones curriculares aplicadas a la Educación Básica y Bachillerato
- Aplicar adaptaciones curriculares en los diferentes formatos de Educación Básica y Bachillerato que promueve el Ministerio de Educación.



	Contenido de	el program	a de capacitación.		
Contenidos		Objeti	os /Competencias a gene	rar	Nº de horas
Análisis curricu	ular	concreció modelo e Ministeri	ar competencias para la ón del currículo acorde al educativo que promueve e o de Educación para la n Básica y Bachillerato	el	1
Planificación Meso y Mi	cro curricular	adaptaci anuales,	zar a los participantes en ones curriculares de pland de unidades o destrezas y la asignatura de Castelland a.	de	2
	Ev	aluación F	ormativa		
Modalidad	Prese	ncial	Asistencia		100%
Observación: Los participantes deberán Trabajo realizado en los ta					
	C	alendario	Previsto		
Fecha de inicio	marte: Septiemb		Fecha de culminación		artes 3 de tiembre 2019
		Recurs	os		
	Comput	adora Pro	yector, copias.		



Pre	supuesto	Expositores/Instructores
Costos directos honorarios, alquiler de equipos, local, material didáctico)	\$ 0,00	Mg. Lidia Isabel Almeida Reyes
Costos indirectos (movilización, refrigerios, etc)	\$ 0,00	
Otros	\$ 0,00	"ELOY AL
Total	\$ 0,00	NO ENCIAS DE
Elaborado por	Dr. Galo Holguín Rangel	(firmal DECANO DECANO DECANO
Aprobado por	Consejo de Facultad	(firma)



Autogestión

7

Evaluación

La Evaluación tiene un carácter procesal, a realizarse en diferentes momentos del Programa de Capacitación. Tendrá una gran valía para el docente las acciones sistemáticas realizadas por los estudiantes para poder valorar la efectividad de las acciones de formación realizadas.

La evaluación del Programa de Capacitación se define según los siguientes criterios:

Atendiendo a los sujetos implicados:

- Evaluación a los usuarios del programa: Al inicio del curso, el coordinador del programa indicará la forma de evaluación. Se proporcionará únicamente Certificados de Aprobación cuando los usuarios del programa cumplan, al menos, con el 80% de asistencia, y hayan realizado las actividades independientes orientadas por los docentes de los diferentes cursos.
- Evaluación al docente del programa: La evaluación al docente se llevará a cabo mediante una encuesta aplicada a los usuarios del programa, al término del mismo.
- Evaluación de la pertinencia del Programa de Capacitación: Se realizará a partir de los criterios emitidos por los usuarios del programa de capacitación, mediante la aplicación de una encuesta.

Evaluación de ejecución de la capacitación

Al finalizar el programa se remitirá a la Autoridad Académica un informe de ejecución de la capacitación.





UNICEPED BOOK ALLAN ALLA	NOMBRE DE DOCUMENTO CAPACITACIÓN Perfenecientes al PROCEDIMIENTO: BLOY ALEARO DE MANAMA	NOMBRE DE DOCUMENTO: Estructura de programas de capacitación pertenecientes al Plan Perfeccionamiento Docente PROCEDIMIENTO:	FECHA: 01/01/2018 FACULTAD/CARRERA	Juemeto	Vicenestorabo Académico
8 Crono	Cronograma				
HORARIO	Fecha: 3 Septiembre 2019	Fecha:(dd/mm/aa)) Fecha:(dd/mm/aa)	m/aa)	Fecha:(dd/mm/aa)
15H00 - 16H00	Análisis curricular				
16H00 - 18H00	Adaptaciones en la Planificación Meso y Micro curricular				
00H00 - 00H00					
00H00 - 00H00					
00H00 - 00H00					